

DECLARACIÓN PÚBLICA

Los ex funcionarios de Empresas Públicas de Medellín, EPM, cuyos nombres acompañan este documento, en aras de contribuir al manejo adecuado del problema en Hidroituango, queremos manifestar lo siguiente:

1. Lamentamos lo ocurrido en la construcción de la central Hidroituango. La institucionalidad está en juego. Los intereses políticos deben centrarse en la superación de la emergencia en todos sus aspectos y consecuencias. Las discusiones que estamos presenciando no favorecen al Departamento ni al Municipio, ni a EPM ni a la sociedad. Cualquier contrato tiene claramente definidos los mecanismos de solución de controversias. Un estado de derecho tiene normas para ello.
2. Reconocemos el trabajo responsable que se ha venido adelantando para evitar daños adicionales a la comunidad y al ambiente, recuperar el control de la obra y concluir la exitosamente. Exaltamos los esfuerzos y aportes de quienes con responsabilidad y prudencia han enfrentado esta crisis y contribuido a la superación de la misma.
3. Valoramos que durante la emergencia no se han presentado pérdidas de vidas humanas, gracias a la cooperación de la comunidad y al cuidado puesto por los responsables de la obra.
4. Confiamos en que las tareas que se adelantan actualmente para reforzar la presa, cerrar el flujo del agua por la casa de máquinas, terminar el túnel vial y las galerías intermedia y auxiliar de desviación, cerrar definitivamente el túnel de desviación derecho, estabilizar y controlar el macizo, culminen satisfactoriamente para que pueda replantearse el cronograma de la obra.
5. Entendemos las preocupaciones de la administración departamental por el impacto en los ingresos esperados del departamento de Antioquia provenientes de Hidroituango, lo mismo que la inquietud de la administración municipal por el efecto que podrá tener en las transferencias esperadas de EPM al municipio de Medellín.
6. Destacamos que entre 2010 y 2013 Hidroituango entregó al departamento de Antioquia USD 170 millones de dólares como anticipo de utilidades futuras. Así mismo, desde 2007 EPM ha transferido al municipio de Medellín 55 % de sus utilidades, en lugar del 30 % establecido en el Acuerdo 69 de 1997. La crisis actual exige y reclama medida de los dueños de Hidroituango en sus pretensiones.

7. Si bien reconocemos la necesidad de liquidez para superar la crisis, exhortamos a EPM y al Concejo Municipal a ser muy cautos en las decisiones de venta de activos de la empresa para apalancar los flujos financieros futuros. No es prudente vender bajo condiciones de urgencia o presión. Tampoco lo es fortalecer competidores de EPM en su mercado natural. Las transferencias de EPM y los programas de gobierno del gobernador y del alcalde deben reconocer la realidad financiera surgida de la crisis. Finalmente son recursos públicos, independientemente del ente territorial impactado.
8. Consideramos que la crisis actual requiere mantener coordinación y armonía entre departamento de Antioquia, municipio de Medellín, EPM, medios de comunicación y comunidad, para evitar desviar los esfuerzos a asuntos diferentes a la atención prioritaria de la emergencia y a su solución. Superada la emergencia, como esperamos ocurra, la misma institucionalidad se encargará de asignar responsabilidades.
9. Invitamos a una comunicación pública abierta, centrada por ahora en los asuntos de la emergencia. Las diferencias de criterio entre los socios se deben ventilar por los canales establecidos en los contratos respectivos. El necesario debate también demanda prudencia y sindéresis. Llamamos a evitar la divulgación de conjeturas sobre responsabilidades técnicas, administrativas o legales mientras no se conozcan los resultados de las investigaciones y evaluaciones que actualmente se adelantan.
10. Colombia, Antioquia y Medellín requieren que Hidroituango se concluya y opere adecuadamente, y que EPM continúe siendo la empresa eficiente, eficaz y ejemplar que ha sido. Para ello es necesario que se depongan todos los ánimos y espíritus movidos por intereses personalistas o de grupo político, y que pensemos la Empresa como la fuente vital de bienestar y progreso que construyeron nuestros antecesores y que nosotros continuamos queriendo, y la defendamos de todos aquellos que ponen en riesgo su permanencia como el valiosísimo patrimonio de la comunidad que ha sido y debe seguir siendo.

Declaración suscrita por los siguientes ex funcionarios de EPM (su respectiva cédula de ciudadanía está debidamente registrada):

1. Abel Darío Martínez Sierra
2. Aicardo Herrera Muñoz
3. Álvaro Berdugo
4. Álvaro Garcés R.
5. Álvaro L Duque Arango
6. Amelia Gómez Zuluaga

7. Amparo Carmona C.
8. Ana Cristina Navarro
9. Ana María Calle López
10. Ana María Henao Sierra
11. Ángela María Moreno
12. Aníbal Restrepo A.
13. Arnulfo López
14. Augusto Ramírez Zuluaga
15. Beatriz Elena Jaramillo Vargas
16. Beatriz M. Gómez D.
17. Bernardino Rosales V.
18. Bernardo Restrepo Arbeláez
19. Betty Elena Avendaño Monsalve
20. Blanca Eugenia Tobón A.
21. Blanca Mary Correa Guerra
22. Carlos Alberto Gómez Guzmán
23. Carlos Ariza Duque
24. Carlos Arturo Flórez P.
25. Carlos Duque Uribe
26. Carlos Ferrer Toro
27. Carlos Guillermo Álvarez H.
28. Carlos Jaime Quintero R.
29. Carmenza Vanegas Arias
30. César Alberto Vásquez Ochoa
31. César Fernando Londoño
32. César Tobón Giraldo
33. Clara Inés Jaramillo Londoño
34. Claudia Patricia Correa Zapata
35. Claudia Restrepo Santamaría
36. Claver Ramírez Arcila
37. Clemencia Hoyos Hurtado
38. Daniel Velásquez A.
39. Darío Posada Mejía
40. David Suárez Tamayo
41. Diana Calle
42. Diana Martínez
43. Diego Hernández
44. Diego Vallejo
45. Dora Cardona
46. Dora Elena González S.
47. Edgar Buitrago
48. Edilberto Montoya Z.
49. Eduardo de Jesús Valencia Marín
50. Eduardo Isaza Peláez

51. Elizabeth Angulo Gómez
52. Elsa Victoria Gómez Jaramillo
53. Eugenio Antonio Gil
54. Eugenio Valencia
55. Federico Restrepo Posada
56. Fernando Loaiza Ruiz
57. Francisco Javier Vargas G.
58. Francisco Piedrahita Díaz
59. Francisco Upegui M.
60. Francisco Valderrama Aguilar
61. Fray Argiro Carmona A.
62. Gabriel Jaime Escobar Pérez
63. Gabriel Jaime Ramírez Gómez
64. Gabriel Vásquez L.
65. Gloria E. Lopez O.
66. Gloria Eugenia Puerta O.
67. Gloria Gaviria Muñoz
68. Gonzalo de Jesús Vélez Rojas
69. Gonzalo Otálvaro Duque
70. Guillermo de Jesús Múnera González
71. Guillermo Morales Zapata
72. Guillermo Pino Buriticá
73. Gustavo Adolfo Robledo Perdomo
74. Gustavo Bernal
75. Gustavo Rendón Correa
76. Héctor Alberto Tamayo V.
77. Héctor Pizarro Díaz
78. Henry Orozco G.
79. Heriberto Antonio Castaño
80. Hernán Darío Restrepo C.
81. Holman I. Burgos B.
82. Hugo Andrade Acosta
83. Humberto Palacio Naranjo
84. Ignacio Roldán Jiménez
85. Ismael Suescún Monsalve
86. Iván Darío Parra Mesa
87. Iván Gutiérrez A.
88. Jaime A Rivas Bermudez
89. Jaime Alberto Jaramillo Zapata
90. Jaime Alberto Peláez
91. Jaime Jaramillo V.
92. Jaime Trujillo Delgado
93. Jaime Vargas
94. Jaime Vélez Botero

95. Jairo Alonso Ramírez
96. Jairo Bustamante Vásquez
97. Jairo Humberto Lopez G.
98. Jairo Saldarriaga Pérez
99. Javier Antonio Henao López
100. Javier Ernesto Ceballos Ochoa
101. Jesús Arturo Aristizábal Guevara
102. Jhon Dairo Zuluaga L.
103. John Jiménez Gómez
104. Jorge A. Álvarez J.
105. Jorge Adolfo Escobar J.
106. Jorge Alberto García Londoño
107. Jorge Armando Cardona G.
108. Jorge F. Agudelo V.
109. Jorge Juan Vásquez R.
110. Jorge L. Correa V.
111. Jorge León Ruiz Ruiz
112. Jorge Luis Agudelo Agudelo
113. Jorge Mario Pérez Gallón
114. José Gastón Sanín P.
115. José Luis Correa Giraldo
116. José Roberto Jaramillo Moreno
117. Juan Carlos Sosa
118. Juan Carlos Toro Londoño
119. Juan Felipe Gaviria Gutiérrez
120. Juan Gómez Martínez
121. Juan Guillermo Hincapié Acosta
122. Juan Guillermo Jaramillo G.
123. Juan Guillermo Osorio Benítez
124. Julieth del Pilar Ospina Salazar
125. Julio César Duque Cardona
126. León Darío Osorio Martínez
127. Leonidas Mesa Gómez
128. Liliam Pérez Restrepo
129. Liliana Arias Mejía
130. Liliana Beatriz Gaviria Arango
131. Liliana Gaviria.
132. Lillyam Matilde García R.
133. Lisandro Zapata Llamo
134. Luis Alberto Lopez L.
135. Luis Alfonso Berrío Vásquez
136. Luis Antonio Ortiz Culma
137. Luis Bernardo Gómez M.
138. Luis Carlos Serna O.
139. Luis Fernando Londoño F.

140. Luis Fernando Martínez
141. Luis Fernando Múnera López
142. Luis Fernando Rojas G.
143. Luis Fernando Sánchez V.
144. Luis Fernando Vélez C.
145. Luis Gonzalo Henao R
146. Luis Guillermo Álvarez C.
147. Luis Guillermo Pérez Valencia
148. Luis Guillermo Restrepo Merino
149. Luis Guillermo Vélez Álvarez
150. Luis Guillermo Vélez Uribe
151. Luis Guillermo Wolff Ospina
152. Luis Rodrigo Giraldo M.
153. Luisa Fernanda Cardona Navarro
154. Luz Darys Osorio Builes
155. Luz Marina Cuartas V.
156. Luz Stella Ángel Escobar
157. Manuel Lara Arias
158. Manuel Roa Gil
159. Manuel Tabares Jaramillo
160. Margarita María Henao
161. María Cecilia Mejía Jaramillo
162. María Clara Pérez Vélez
163. María Eugenia Velásquez Mejía
164. María Idilia Pérez P.
165. María Inés Martínez Gómez
166. María Isabel Vanegas Arias
167. María Obanda Mejía Álvarez
168. María Teresa Melguizo A.
169. María Victoria Uribe López de Mesa
170. Mario Alberto Posada Betancur
171. Mario de J. Zapata O.
172. Mario De Jesús Zapata Ossa
173. Marta Gladys Jiménez L.
174. Marta María Vélez Jiménez
175. Martha Cecilia Gómez F.
176. Mauricio A. Campillo O.
177. Mauricio Arias Toro
178. Mauricio Cano Arboleda
179. Mauricio Gaviria L.
180. Nancy Vásquez López
181. Néstor Cardona
182. Nora Lucía Villegas González
183. Nubia Maya U.
184. Omar Estrada G.

185. Orlando Prada López
186. Orlando Sánchez Echeverri
187. Orlando Villa C.
188. Oscar Octavio Gómez G.
189. Patricia Elena Montoya Ramírez
190. Plinio Restrepo Espinosa
191. Rafael Jairo Ríos C.
192. Rafael Pérez Cardona
193. Ramiro Valencia Cossio
194. Raúl Cardona Jaramillo
195. Rocío Restrepo P.
196. Rodrigo Castrillón
197. Rodrigo Giraldo M.
198. Roque Alberto Chica R.
199. Rubén Darío Herrera
200. Serafín Duque M.
201. Sergio Adolfo Montoya Mejía
202. Sergio Arboleda Piedrahita
203. Sergio Elías Mazo
204. Silvia Castaño de González
205. Silvia Elena Latorre C.
206. Silvia Martínez G.
207. Sonia Gónima
208. Tulio Betancourt
209. Vicente Toro R.
210. Víctor Uribe
211. Vilma Rebeca García V.
212. William Alzate Segura
213. William Arango Niño
214. Yomaira Giraldo Macías

Medellín, 21 de octubre de 2018